



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0193

Téngase en cuenta, que el demandado JAIME ANTONIO GARZÓN BURGOS concurrió a este pleito (archivo 26). En consecuencia, por Secretaría, **remítasele** copia del libelo y sus anexos; asimismo, **verifíquese** el término a su favor para contestar la acción.

Igualmente, se le reconoce personería adjetiva al abogado VÍCTOR MANUEL DAZA GONZÁLEZ, como apoderado del reseñado convocado, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 26).

Por último, **requiérase** al vocero judicial de la actora, para que dé cumplimiento a la orden impartida en proveído de 15 de julio de 2021 (archivo 7) y bajo ese entendido, le informe al Despacho si dispone de los datos de contacto de la enjuiciada BLANCA REBECA GARZÓN DE GELEASON, previo a su emplazamiento, ya que, al ser familiar de la gestora, es factible que tanto ella como sus demás parientes conozcan su paradero, a fin de evitar posibles nulidades.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>25/04/2022</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
<u>58</u> de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	